



MEMORIA

La Concejalía de Cultura y Playas, dentro de sus competencias en promoción de la participación cultural activa entre la población municipal, está interesada en continuar con la programación de un encuentro de Teatro Aficionado, que celebra este ano su duodécima edición.

El certamen pretende acercar la creación teatral de compañías de carácter aficionado, y al mismo tiempo servir de plataforma que haga visible, dé impulso y fortaleza a este sector de creación cultural. Las compañías de teatro aficionadas acercan a un amplio sector de población la creación dramática y sirven de vivero para hacer emerger nuevos talentos artísticos.

Una de las finalidades más importantes del evento a juicio de esta Concejalía es el de consolidar y aumentar el público interesado en las creaciones artísticas, además de ser consecuentes con la labor de formación y promoción cultural que se lleva a cabo desde la Escola y la Compañía Municipal de Teatro.

BASES REGULADORAS DA XII MOSTRA DE TEATRO CONCELLO DE SADA. PREMIOS LUGRÍS FREIRE.

ARTÍCULO 1. OBJETO.

La Mostra de Teatro Aficionado do Concello de Sada pretende fomentar la cultura en general y las artes escénicas en particular. Se configura como una cita anual en la que tienen cabida los trabajos presentados por compañías de teatro aficionado para servir de impulso favorecedor de la participación popular en la cultura y para promover el teatro como medio de enriquecimiento cultural de los vecinos y vecinas de Sada.

Con este certamen se intenta acercar más el Teatro a la población de Sada, ofreciendo una visión del panorama del teatro aficionado que se hace no sólo desde Galicia, sino que, en la medida en que se apunten y salgan seleccionadas, también desde otras comunidades autónomas.

Además, la Mostra pretende estimular y fomentar la participación ciudadana activa, canalizada a través de la actividad de la Escola Municipal de Teatro de Sada.

Por último, la Compañía Municipal de Teatro do Concello de Sada encuentra en esta Mostra el lugar ideal en que hacer el estreno de sus obras, siendo también un escaparate adecuado para los demás grupos de teatro aficionado de la localidad.



En base a lo expuesto, las presentes bases regularán los premios y ayudas para los participantes en la XII Mostra de Teatro Aficionado de Sada.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- 2.1. Podrán concursar todos aquellos grupos aficionados que tengan interés en ello y que acepten las condiciones que vienen explicadas en las Bases de esta edición. Cada compañía presentará a concurso el número de obras que desee, de las cuales sólo podrá ser seleccionada una.
- 2.2. Las obras podrán ser representadas en cualquier idioma, siendo necesaria la aprobación del comité organizador en caso de que se pretenda representar la obra seleccionada en un idioma diferente al presentado en la grabación en DVD.
- 2.3. Podrán participar las compañías interesadas, independientemente de la procedencia o de su participación en ediciones previas de esta Mostra. **No se aceptarán a concurso obras ya escogidas y representadas en ediciones anteriores de este certamen.**
- 2.4. **Será por cuenta de los grupos participantes la autorización del autor/a de la obra.** Los derechos de representación de las obras presentadas correrán a cargo del Concello de Sada, como organizador de la Mostra.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN.

- 3.1. La inscripción de las obras en el certamen se realizará por medio de un representante autorizado/a de la compañía. La inscripción se formalizará mediante escrito (se adjunta modelo en anexo) en el que deberá constar:
 - Título del espectáculo/autor/a.
 - Sinopsis.
 - Duración.
 - Reparto.
 - Características técnicas (medidas de la escenografía, plano de luces, etc).
- 3.2. En el modelo de inscripción deberán señalarse, también, los siguientes datos **de la compañía o grupo**:
 - Nombre.
 - Dirección.
 - Teléfonos.
 - Correo electrónico.
 - Domicilio fiscal de la compañía o grupo.
 - Declaración responsable de que la compañía o grupo no está incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- 3.3. Será imprescindible presentar, junto con la inscripción, un vídeo del espectáculo completo, en formato DVD. El DVD se utilizará para las



tareas del comité de selección, aceptando los grupos o compañías que pueda ser visualizado por los miembros de este comité y por cuantos asesores sean requeridos por ellos. Salvo petición en contra, el material visual aportado en esta fase de selección será archivado para su posible uso o visualización dentro de las actividades formativas de la Escola Municipal de Teatro de Sada.

3.4. Se podrá sustituir la presentación del DVD en formato físico por un enlace web, con calidad de imagen y sonido suficientes. Este enlace deberá permitir la visualización de la obra completa, o, al menos, la mayor parte de la misma. No será suficiente con el envío de "avances/trailers" de presentación de la obra.

3.5. Acompañando la inscripción podrá presentarse toda la documentación **posible** sobre el grupo o compañía:

- Historia de la Compañía o Grupo.
- Críticas de prensa.
- Certámenes a los que concurrió.
- Fotografía/s en color del espectáculo.
- Plano de luces y necesidades técnicas.
- Cartel de la obra y programa de mano.

3.6. **Es obligatorio presentar los datos pedidos en los apartados anteriores.**

Además, para poder hacer efectivo el ingreso de los premios por selección, las **compañías finalmente seleccionadas** para participar en la XII Mostra deberán aportar a la organización un justificante bancario de un **número de cuenta del que sean titulares**, en el cual deseen recibir el importe correspondiente por este concepto, como se establece en el **ARTÍCULO 7**.

A no ser que se indique otra cosa, también será ingresado en esa cuenta el importe de los premios del Jurado y del Público que pueda llegar a ganar la compañía, conforme a lo descrito en el **ARTÍCULO 7**.

3.7. La inscripción de las obras podrá presentarse en persona **en el Registro del Ilmo. Concello de Sada**.

También se podrán presentar en el **Registro** de cualquier órgano administrativo perteneciente a la **Administración General del Estado**, en el de cualquier **Administración da Comunidade Autónoma**, o en las oficinas de Correos. En este último caso, deberán ser enviadas por correo postal, dirigidas a:

XII MOSTRA DE TEATRO AFECCIONADO. CONCELLO DE SADA.

Ilmo. Concello de Sada.

Avenida da Mariña nº25.

CP 15160 Sada, A Coruña.

(El horario del Registro es de lunes a viernes de 9:00h. a 14:00h., sábados de 9:00h. a 13:00h.).



- 3.8. La inscripción de las obras **podrá realizarse mediante correo electrónico**, enviando los modelos de inscripción debidamente cubiertos, aportando la documentación requerida en el ARTÍCULO 3. El correo habilitado para recibir inscripciones por esta vía es: marcos.martinez@sada.dicoruna.es.

ARTÍCULO 4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo límite de inscripción y entrega de la documentación **concluye el 12 de marzo de 2016**.

ARTÍCULO 5. SELECCIÓN.

- 5.1. La selección de las obras será realizada por una Comisión formada por personas nombradas por la Concejalía de Cultura y Playas del Concello de Sada. Podrán ser incluidas en esta comisión el personal docente y los/as participantes de la Cía. Municipal y de la Escola Municipal de Teatro de Sada.
- 5.2. La Comisión de Selección propondrá una lista de 4 espectáculos. Estos formarán el cartel de la **"XII MOSTRA DE TEATRO AFECCIONADO, CONCELLO DE SADA. PREMIOS LUGRÍS FREIRE"**.
- 5.3. La selección se realizará en base a criterios artísticos de puesta en escena y calidad interpretativa.
- 5.4. La organización se reserva el derecho de incluir hasta un máximo de dos espectáculos realizados por grupos de teatro locales de forma directa en el certamen.

ARTÍCULO 6. XURADO.

La organización propondrá un jurado que será designado por la Alcaldía del Concello de Sada. Este jurado no tendrá por qué ser el encargado de la selección de las obras presentadas. Podrá estar formado por profesionales y personas relevantes o implicadas en el mundo del Teatro y por representantes del Concello de Sada.

ARTÍCULO 7. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

- 7.1. Se establece un premio de **400€ para las compañías seleccionadas**, que deberán representar su obra en el auditorio municipal en las fechas establecidas para la fase de concurso de la XII Mostra. Las compañías seleccionadas perderán todo derecho a recibir este premio si no fuese posible representar la obra en alguna de las fechas disponibles para el certamen.
- 7.2. Un premio de **400€ al mejor espectáculo para el jurado** en base a criterios artísticos de calidad del texto escogido/creado, puesta en escena, calidad de las actuaciones, escenografía, vestuario, uso del espacio escénico, propuesta artística de iluminación y sonido...



- 7.3. Un premio de **300€** al **mejor espectáculo para el público**, mediante la puntuación media alcanzada en la votación directa que se organizará después de cada una de las representaciones.
- 7.4. Habrá un reconocimiento del jurado **a la mejor actriz**. Se valorará la expresión corporal, la proyección de la voz y la dicción, el trabajo de construcción de los personajes, la coherencia de la emoción que motiva la acción de los actores/actrices al servicio de las necesidades de la historia que cuenta la obra... El premio será reconocido con diploma y con estatuilla oficial de los "Premios Lugrís Freire".
- 7.5. Habrá un reconocimiento del jurado **al mejor actor** en base a los mismos criterios, también reconocido con diploma y estatuilla.

NOTAS:

- Los grupos participantes con domicilio social en Sada no serán incluidos en los premios otorgados por el público.

ARTÍCULO 8. MEDIOS TÉCNICOS.

El Concello de Sada pondrá a disposición de los grupos seleccionados el material de iluminación y sonido que se detalla a continuación:

- Truss eléctricos con 4 varas (1 frontal con 12 circuitos, 1 cenital con 6 circuitos, una contra de 6 circuitos y una contra de 12 circuitos).
- FOCOS: 1 recorte Strong; 14 pc Strong y Nota (1000Kw e 1200 Kw); 4 PAR (2 lente nº1 y 2 lente nº5).
- 2 módulos de dimmer Samson de 12 canales dobles cada uno.
- 1 Mesa de luces ETC 1296 de 48 canales.
- Mesa de sonido de 8 canales.
- Reproductor de CD "Samson" y DVD "TASCAM".
- Amplificador y equipo de P.A. con 2 cajas de 500W, ampliables a 4 en caso necesario.
- Caja negra (sin telón de boca de escena).
- **Cada compañía deberá traer los filtros necesarios para la iluminación de su obra.**

La organización prevé la posibilidad de completar la dotación técnica descrita, por lo que se ofrece a coordinar con los grupos seleccionados la solución de cualquier necesidad extra.

En ningún caso se realizarán representaciones con voz amplificada por microfonía (salvo efectos puntuales).

ARTÍCULO 9. REPRESENTACIONES.

- 9.1. Todas las representaciones serán programadas en el Auditorio de la Casa de la Cultura Pintor Lloréns.



9.2. Las tareas de carga y descarga, así como el montaje y desmontaje de decorados y escenografía, serán realizadas por personal de la compañía o grupo.

ARTÍCULO 10. FECHAS.

Las representaciones de las obras seleccionadas para la XII Mostra de Teatro do Concello de Sada, Premios Pintor Lloréns, tendrán lugar en dos fines de semana, desde el **sábado 2 de abril hasta el domingo 10 de abril de 2016**, siendo el **sábado 16 el de la realización de la Gala de Clausura y entrega de premios de la XII Mostra.**

Siempre que sea posible, la gala cerrará con el estreno de la última obra de la Compañía Municipal de Teatro do Concello de Sada, o bien de otra compañía invitada en caso de que el primer supuesto no sea posible.

ARTÍCULO 11. CONFORMIDAD.

Todos los participantes, por el mero hecho de serlo, aceptan las presentes bases en su totalidad.

ARTÍCULO 12. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento derivado de las presentes bases será Alcaldía.

Asdo.:

Benito Portela Fernández.
Exmo. Alcalde.
Concello de Sada.

En Sada a 18 de febreiro de 2016.